

**RESOLUCIÓN N°: 731/05**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2005

**Proyecto N° 1.572/04**

**VISTO:** la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:****1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Escuela de Dirección de Empresas (EDDE), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, de acuerdo a un plan de estudios de tipo semiestructurado.

La creación del posgrado se fundamenta en el compromiso de la institución con la comunidad en lo relativo a la formación de profesionales capacitados para la actividad comunicacional empresarial. El programa apunta al desarrollo de las habilidades centrales que debe manejar un directivo de comunicaciones. Esta fundamentación es adecuada para la orientación claramente profesional que evidencia la Maestría.

El proyecto se articula con la oferta académica de grado de la Institución, ya que en la Facultad de Ciencias Económicas de la UADE se dictan, entre otras, las licenciaturas en Administración de Empresas, en Finanzas y en Recursos Humanos. La vinculación con la oferta de posgrado se concreta a través la EDDE, ámbito en donde está previsto impartir un conjunto de maestrías relacionadas, todas ellas orientadas hacia la dirección general de empresas.

En respuesta a observaciones realizadas, se presenta un nuevo acuerdo, celebrado entre la Institución y la Harvard Business School (Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard), mediante el cual la última otorga a la UADE licencia para el empleo de casos propios, a cambio del pago de una tarifa anual. También se adjunta copia de un segundo acuerdo, celebrado con el Group Supérieur de Commerce de Montpellier, Francia. El mismo establece la prolongación de contratos preexistentes entre las partes y contribuye a la implementación de un programa de intercambio académico de 6 meses de duración, destinado a maestrandos de la EDDE o de la institución francesa, cuya finalidad es el otorgamiento de doble titulación a los cursantes.

También se anexan a la respuesta al informe de evaluación la presentación institucional, dos Reglamentos de Maestrías (uno de la Institución y otro de la Unidad Académica) y un nuevo Reglamento de Becas. La normativa presentada es efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas.

La estructura de gobierno del posgrado fue modificada. En la actualidad está constituida por un Director, un Comité Académico, y un Asesor Empresarial especialista en comunicaciones institucionales, que acercará al Comité Académico propuestas para el mejoramiento de la relación entre la EDDE y las empresas. Asimismo, se comunica el reemplazo del Director original por un profesional con trayectoria en relaciones institucionales, quien participará en las labores académicas y será responsable de la ejecución y supervisión de las actividades administrativas. El Comité Académico, nombrado por el Rector de la Universidad, actuará como órgano independiente, dirigirá y controlará el funcionamiento de la Maestría y tratará todas las cuestiones académicas. La

distribución de responsabilidades y funciones entre los distintos estamentos de gobierno del posgrado es adecuada.

La Directora propuesta es Periodista (Escuela Superior de Periodismo), Master en Artes Liberales y Doctora en Comunicación Pública, con ambos títulos expedidos por la Universidad de Navarra, España. Se desempeña como profesora titular de Mediatización de las Comunicaciones, en el marco de un posgrado que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales. Acredita antecedentes en la docencia superior y en la gestión académica pero no informa investigación desarrollada en organismos reconocidos, ni experiencia en la formación de recursos humanos. Su producción científica comprende 5 artículos publicados en revistas, uno de ellos en medio con arbitraje, y ha sido convocada para la integración de jurados de tesis, al igual que comités de evaluación de becarios, programas y proyectos. Sobre la base de los antecedentes descritos el nombramiento de la directora es pertinente.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En respuesta a observaciones realizadas en el informe de evaluación, la Unidad Académica efectuó una reestructuración total de la currícula. El nuevo plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado el 9 de febrero de 2005 por Resolución del Consejo Académico N° 717. La duración total de la carrera será de 18 meses, con un total de 602 horas presenciales obligatorias (402 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregarán 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 60 horas aplicadas a un curso de nivelación optativo.

El Plan de Estudios consta de 29 actividades curriculares, 28 de ellas presenciales, distribuidas en 7 áreas académicas (Integración de las comunicaciones, Gestión de las Comunicaciones, Administración de Empresas, Comunicación, Públicos, Dirección de Empresas e Investigación en Comunicación); la actividad restante corresponde la presentación del Trabajo Final. La actividad curricular N° 28, denominada Seminarios de Actualización Directiva, comprende 2 seminarios de carácter obligatorio y 2 de carácter electivo, que el cursante deberá elegir entre una oferta de seis.

Está prevista la realización de un curso de nivelación previo al desarrollo de las actividades curriculares, donde se abordarán contenidos organizados en dos asignaturas teórico-prácticas. Aunque el cursado de este propedéutico de 60 horas de duración es optativo, la aprobación del examen posterior al mismo constituye un requisito indispensable para la incorporación de los postulantes al programa.

Los contenidos de las asignaturas se adecuan a los objetivos propuestos y la bibliografía es adecuada y actualizada.

Se menciona que los alumnos tendrán que presentar al menos un trabajo de campo, en el que deberán aplicar lo aprendido a la realidad de la empresa en la cual se estén desempeñando. Además, se desarrollará un Taller de Trabajo Final y otro de Desarrollo de Competencias Directivas, de 80 h de duración cada uno, mediante los cuales se completarán las 160 horas de tutorías previstas.

En el segundo cuatrimestre está previsto realizar una actividad presencial de 21 horas de duración, orientada a la integración de conocimientos, que será evaluada mediante un examen final.

Para conservar la regularidad, los maestrandos deberán aprobar todas las asignaturas correspondientes al ciclo anterior al que estén cursando. Para la presentación del Trabajo Final se requerirá haber aprobado todas las actividades curriculares y el examen de integración.

El objetivo del posgrado es formar a futuros directivos en el uso eficaz de técnicas y herramientas que optimizan la gestión estratégica de las comunicaciones.

Se espera que los graduados estarán preparados para un manejo competente de los recursos humanos, como así también para afrontar situaciones de crisis o conflictos producidos dentro de empresas mediante el empleo de estrategias de comunicación adecuadas. Asimismo, se considera que podrán analizar y determinar las disciplinas a aplicar para la comunicación de los productos y servicios que una empresa puede ofrecer a su público externo a través de diferentes medios de comunicación.

### 3. Calidad del proceso de formación

En respuesta a observaciones efectuadas en el informe de evaluación, la Unidad Académica comunica modificaciones del cuerpo académico, que en la actualidad está formado por 36 docentes, 32 estables y 4 invitados: 9 con título máximo de doctor, 18 con título de magister, 3 con título de especialista y 6 con título de grado.

La mayoría de los profesores convocados acredita titulaciones de posgrado adecuadas, como así también una trayectoria profesional acorde con los requerimientos de la currícula.

Para el seguimiento de la actividad docente están previstas, entre otras acciones, la asistencia ocasional del Coordinador o el Director al dictado de las clases, relevamientos de la opinión estudiantil sobre el desempeño docente y evaluaciones de la actividad docente que realizarán los directores de departamento y los pares. Estos mecanismos se orientarán a valorar aspectos referidos al desarrollo de los cursos, al igual que diversos atributos propios de la actividad de enseñanza. Los mecanismos de seguimiento descriptos son adecuados.

Se informa que para ser admitido en la carrera el postulante deberá ser graduado universitario de carreras de 4 años de duración mínima, contar con un mínimo de 3 años de experiencia laboral, demostrar suficiente competencia en la lectura y comprensión oral del idioma inglés como para participar y aprender en clases dictadas por profesores extranjeros, mantener una entrevista con un miembro del Comité Académico y aprobar el examen posterior al curso de nivelación. También podrán acceder a la carrera quienes acrediten estudios de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración y, en casos excepcionales, postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren cumplir los requisitos previstos a tal efecto en el Artículo 2 de la Ley Nacional 25.754.

Acerca de los requisitos de admisión, se considera que la experiencia laboral requerida debe circunscribirse a la temática específica del posgrado, y que tanto el examen posterior al curso de nivelación como la entrevista de admisión deberán tener como eje la temática de la formación prevista. Por último, deberá garantizarse que la totalidad de los

requisitos anteriormente mencionados sea satisfecha aún por quienes sean admitidos en condiciones excepcionales.

Los espacios físicos que se destinaran al desarrollo de las actividades comprenden 4 aulas y una sala con equipos y recursos didácticos. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para la concreción de la propuesta.

Se informa que la Institución cuenta con una biblioteca que dispone de 1.110 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 24 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Se observa que el fondo bibliográfico informado no es específico para la temática del posgrado.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse, el alumno deberá presentar y aprobar un Trabajo Final, que consistirá en una monografía de trabajo de campo, efectuado sobre ciencias relacionadas con la Maestría o aplicado a casos empresariales apropiados para el desarrollo de los conocimientos adquiridos. Este trabajo individual y escrito deberá demostrar el dominio del maestrando en el manejo de las herramientas y los contenidos incorporados. Su elaboración estará conducida por un director de trabajo final que orientará al alumno y brindará las tutorías necesarias, y que deberá decidir en que momento el trabajo reúne las condiciones necesarias para su entrega y posterior evaluación.

La elaboración del Trabajo Final comenzará a principios del segundo cuatrimestre; durante el tercero se desarrollará el Taller de Trabajo Final, destinado a que los alumnos relacionen y apliquen los conocimientos y habilidades adquiridos a la resolución de un proyecto. Esta actividad concluirá con un examen que requerirá la integración de los conocimientos adquiridos. En forma simultánea con el desarrollo del taller tendrán lugar las tutorías a cargo de los respectivos directores.

El Comité Académico designará para cada trabajo un Comité de Evaluación *ad-hoc*, integrado por 3 profesores de la especialidad, 1 de los cuales deberá ser externo a la Universidad. No se requerirá a los maestrandos la defensa oral de sus respectivos trabajos, a menos que el Comité de Evaluación así lo resuelva.

Se informan 18 actividades científico-tecnológicas desarrolladas en la unidad académica, en las que solo participan tan solo 2 de los integrantes del cuerpo académico. Por otra parte, las temáticas de estos proyectos no guardan vinculación directa con la temática de la propuesta.

## 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Como planes de mejoramiento se proponen: la capacitación de un sector de los docentes para el empleo de métodos activos de enseñanza; el desarrollo de otros posgrados en temáticas afines o complementarias de Finanzas y Costos; la elaboración de material de estudio novedoso y la búsqueda del financiamiento necesario para solventar los gastos que ello ocasione.

## 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La fundamentación es adecuada y la normativa presentada es efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas. La propuesta se articula con la oferta académica de grado y posgrado de la Institución.

La mayoría de los integrantes del cuerpo académico acredita titulaciones adecuadas y trayectoria profesional acorde con los requerimientos del posgrado. No obstante ello, se observa que, en coincidencia con la ausencia de líneas de investigación en el área dentro de la Unidad Académica, pocos docentes informan actividades de investigación efectuadas en organismos reconocidos, experiencia la formación de recursos humanos o publicaciones en la temática específica del posgrado. En este sentido, sería deseable que la Unidad Académica fomentase el desarrollo de líneas de investigación relacionadas con la temática del posgrado, ya que ello redundará en beneficio de la calidad de la formación ofrecida.

Los contenidos de las asignaturas se adecuan a los objetivos propuestos y la bibliografía es adecuada y actualizada. Las condiciones establecidas para la admisión son correctas, y la infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, presentado por la Universidad Argentina de la Empresa, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se especifique en los requisitos para la admisión que la experiencia laboral requerida debe circunscribirse a la temática específica del posgrado, y que tanto el examen posterior al curso de nivelación como la entrevista de admisión deberán tener como eje la temática de la formación prevista. También deberá garantizarse que la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados sea satisfecha aún por quienes sean admitidos en condiciones excepcionales.
- Se incremente el fondo bibliográfico especializado en la temática del posgrado.
- Se fomente el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de dictado del posgrado

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 731 – CONEAU -05